



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: INGRI GÓMEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO: MAURICIO CHAPARRO TAPIAS
RADICACION: 2019-00032

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes los memoriales allegados al proceso por la Secretaria de Movilidad de Villavicencio, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y Bancolombia, relacionados con las medidas cautelares decretadas.

Ahora bien, respecto del memorial allegado el 18 de mayo de 2022 por la entidad bancaria Bancolombia, donde solicita se ratifique la medida cautelar ordenada y comunicada mediante oficio No. 1004 correspondiente a la cuenta de ahorros del demandado MAURICIO CHAPARRO TAPIAS, ofíciase a dicha entidad bancaria comunicando lo decidido en auto del 31 de julio de 2020, referente a la terminación del presente proceso y la orden de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto del 9 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>023</u> del <u>21 de junio de 2022</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ SECRETARIA</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: INGRI GÓMEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO: MAURICIO CHAPARRO TAPIAS
RADICACION: 2019-00032